



Guayaquil, abril 30 1993

**INFORME DEL COMISARIO
A LOS SEÑORES MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE PROWASH S.A.**

Cumplo con presentar a ustedes mi informe sobre el ejercicio económico de 1992 en mi calidad de COMISARIO de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente:

1) Por el análisis que he realizado, creo que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como con las resoluciones del Directorio y de la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones;

2) Considero que la correspondencia, libro de actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Al mismo tiempo he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y conservan los bienes de la compañía;

3) No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía; y en cuanto a los estados financieros, veo que son confiables, toda vez que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Además, existe correspondencia entre las cifras presentadas en los estados financieros con las registradas en los libros de contabilidad;

4) Las políticas utilizadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por lo cual sugiero que se mantengan.

Muy atentamente,


ING. FERNANDO BERMEO
COMISARIO

31 MAY 1993

